



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 00044 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

00044-2016

Lima, 15 MAR. 2016

## VISTO:

El Memorándum N° 1488-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 10 de marzo de 2016, elaborado por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, el Informe N° -2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha de marzo de 2016 y la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en el Memorándum N° 042-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 22 de enero de 2016, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, establecen que los "Encargos" otorgados al personal de la institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, el numeral 40.2 de la mencionada Directiva, establece que la medida del "Encargo" será autorizada mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, en virtud a la normativa mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación debido a contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores,





# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 00044 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

00044-2016

Lima, 15 MAR. 2016

adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, mediante Informe N° 069-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEO-DIGR, de fecha 10 marzo del 2016, la Ing. Doris Isabel Guerra Rivera, solicitó el monto de S/. 14,750.00 (Catorce Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) para la cancelación de los gastos notariales que se irrogarán en el acto de constatación física e inventario de bienes de la obra "Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. José Granda, ubicado en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima";

Que, mediante Memorándum N° 1488-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 10 de marzo del 2016, el Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita a la Oficina General de Administración, disponer la entrega de S/. 14,750.00 (Catorce Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) para la cancelación de los gastos notariales que se irrogará en el acto de constatación física e inventario de bienes de la obra "Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. José Granda, ubicado en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima", según el siguiente detalle:

| TIEMPO /DIAS   | 14/03/2016 | 15/03/2016 | 16/03/2016 | 17/03/2016 | 18/03/2016 | TOTAL SOLES |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| 05 horas por día<br>Costo: S/. 590 x hora (inc. IGV) | 2,950.00   | 2,950.00   | 2,950.00   | 2,950.00   | 2,950.00   | 14,750.00   |

Que, mediante Informe N° -2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de fecha 11 de febrero de 2016, la Unidad de Abastecimiento recomienda a la Oficina General de Administración, dar cumplimiento al requerimiento solicitado por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, concluyendo que es procedente el "encargo" de conformidad con las Directivas de Tesorería que regulan el procedimiento de encargo interno;

Que, mediante Memorándum N° 042-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se expidió la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta viable emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de autorizar el "Encargo" solicitado por la Ing. Doris Isabel Guerra Rivera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, el Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 393-2014-MINEDU, la Directiva de



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 00044 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 15 MAR. 2016

Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007- EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y con el visto de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, a la Unidad de Finanzas que bajo la modalidad de "Encargo" otorgue la suma total de S/. 14,750.00 (Catorce Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) para la cancelación de los gastos notariales que se irrogarán en el acto de constatación física e inventario de bienes de la obra "Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la I.E. José Granda, ubicado en el distrito de San Martín de Porres, provincia y Departamento de Lima", a realizarse entre los días 14 al 16 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar como "Responsable de los Fondos del Encargo" a la Ing. Doris Isabel Guerra Rivera quien deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de las actividades que son materia el presente "Encargo".

**ARTÍCULO TERCERO.**- El egreso que ocasione el presente "Encargo" será afectado al clasificador 2.3.26.12 de la certificación de crédito presupuestario Nº 0032.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos del PRONIED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Nancy V. Vilela Alvarado  
Jefe (e) de la Oficina General de  
Administración  
PRONIED